

Anexo N° 01-A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

- Órgano y/o Unidad Orgánica** : EQUIPO DE RECAUDACION Y CONTROL DE DEUDA
- Actividad del POI / Acción estratégica PEI** : Ejecución y emisión de declaraciones juradas anuales, incrementar base imponible con acciones de fiscalización , incrementar recaudacion tributaria y no tributaria y realizar acciones de cobranza coactiva, difusión, concientizacion de la poblacion
- Denominación de la contratación** : Contratación de Servicio en General de Apoyo en proceso de notificacion de actos de Gestión de Cobranza Ordinaria para el Equipo de Recaudación y Control de Deuda de la Oficina de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Talara

#	CLÁUSULAS
I	FINALIDAD PÚBLICA PROPORCIONAR APOYO EN PROCESO DE NOTIFICACION DE COBRANZA ORDINARIA.
II	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN BRINDAR APOYO EN OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA ASEGURANDO EFICIENCIA Y EFICACIA EN PROCESO DE NOTIFICACION DE ACTOS DE GESTION DE COBRANZA DE TRIBUTOS MUNICIPALES
III	ALCANCE DEL SERVICIO APOYO EN PROCESO DE NOTIFICACION EN LA OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA ASEGURANDO EFICIENCIA Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS TAREAS ADMINISITRATIVAS
IV	REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR ¿ Contar con RNP ¿ Consulta Ruc Activo y Habido ¿ No encontrarse impedido ni inhabilitado de contratar con el Estado ¿ Disposición para el Servicio a realizar
V	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN LUGAR: Las prestaciones del servicio serán llevadas a cabo de manera presencial en el Distrito de Pariñas para la Oficina de Administración Tributaria . PLAZO: El contratista contará con un plazo máximo para la ejecución del servicio de sesenta 60 días calendario, el cual se contabiliza a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio



VIII	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO La ENTIDAD paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles La ENTIDAD realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles en dos pagos periódicos, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación: Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada ¿ Orden de servicio ¿ Entregable ¿ * Recibo Por Honorarios ¿ Contar con RNP . Consulta RUC Activo y Habido . Numero de Cuenta
IX	CONFIDENCIALIDAD El contratista está obligado a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, por lo que queda expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Municipalidad Provincial de Talara, en materia de seguridad de la información
X	RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Municipalidad Provincial de Talara
XI	CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Municipalidad Provincial de Talara, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.
XII	PENALIDADES POR MORA Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = <u>0,10 x monto</u> F x plazo en días Donde F = 0.40 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.



XVIII	GESTION DE RIESGOS Existe riesgo bajo de que el contratista incumpla con realizar el servicio de acuerdo a los alcances y descripción establecidos en los presentes términos de referencia; para lo cual como medida de prevención el área usuaria realizará la revisión y verificación del servicio que se le brinda previo a la emisión de la conformidad; es importante precisar que dicha verificación no enerva bajo ninguna circunstancia la responsabilidad del contratista en el caso de vicios ocultos que pudieran producirse durante la ejecución del servicio. Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación
-------	---

Firma del solicitante

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

 Abog. Moisés Muñoz Núñez
 Oficina de Administración Tributaria
 Firma del Jefe del Área Usuaria